

c) Solares Nos. 1-957 y 1-961 (Designación Municipal) con área global de 158.41 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 134.35, en favor de la señora Clara Mercedes Pamatte. Dicha señora ocupa en arrendamiento los citados solares en los cuales se propone construir una casa para su vivienda familiar;

d) Solar N° 1-932 (Designación Municipal) de dicho Municipio, con área de 118.91 metros cuadrados, por el precio de RD\$95.12, en favor de la señora María del Carmen Santos Vda. Fernández. Dicha señora ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual tiene construída una casa para su vivienda familiar;

e) Solar N° 1-968 (Designación Municipal) de dicho Municipio, con área de 126.76 metros cuadrados por el precio de RD\$ 158.45, en favor del señor José Bencosme. Dicho señor ocupa en arrendamiento el citado solar en el cual se propone construir una casa para su vivienda familiar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1401, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata a donar varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9389, del 24 de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1401

VISTA el Acta N° 19-75, correspondiente a la Sesión Ex-

traordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata, en fecha 8 de agosto de 1975;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y de la Ley N° 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Puerto Plata a donar en favor del Estado Dominicano varias porciones de terreno de su propiedad, con área global de 20,691.56 metros cuadrados, valorado en la suma de RD\$248,298.72. En dichas porciones de terreno están construidos los edificios multifamiliares de la Avenida Circunvalación Norte, denominada Paseo Gregorio Luperón (Malecón), de la mencionada localidad.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132° de la Independencia y 113° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1402, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Francisco de Macorís a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. N° 9389, del 24 de Enero de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1402

VISTA el Acta N° 10-75, dictada por el Ayuntamiento del